

## CATALUÑA

# El TSJC anula el decreto entero de terapias naturales aprobado por la Generalitat

ANA PANTALEONI, **Barcelona**

La regulación de las terapias naturales tendrá que esperar. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha anulado todo el decreto que la Generalitat aprobó en enero de 2007 para regular las condiciones para el ejercicio de determinadas terapias naturales, al considerar que vulnera la legislación estatal en materia de salud. El TSJC admite el recurso presentado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos contra el decreto de la Generalitat, par-

te del cual estaba ya suspendido cautelarmente por decisión del alto tribunal catalán.

El decreto pretendía regular un total de 13 terapias naturales, como la acupuntura, el *shiatsu* y el quiromasaje, y la actividad de unos 5.000 profesionales. La sentencia, aprobada con el voto particular en contra de dos magistradas, indica que el decreto "quiere reconocer el ejercicio de actividades materialmente sanitarias a profesionales no sanitarios, en establecimientos no sanitarios".

Más de dos millones de per-

sonas han usado alguna vez terapias alternativas en Cataluña, el 37,05% de la población, según un estudio del Observatorio de Terapias Naturales presentado el año pasado por la consejera de Salud, Marina Geli. El Departamento de Salud, que siempre ha considerado el decreto pionero en Europa, ha anunciado que estudiará la sentencia antes de tomar una decisión.

Por su parte, el portavoz del Colegio de Médicos de Barcelona, Francesc Ferrer, aseguró ayer que ésta "es una oportunidad magnífica perdida. Está cla-

ro que se debe regular el sector, pero eso no significa que se dé carta blanca a todo el mundo". En opinión de Ferrer, se ha partido de una terminología "equivocada" y se pretendía crear una nueva profesión.

La norma que ha invalidado el TSJC se dirige sólo a los prácticos (aquellos que carecen de titulación universitaria) y no a los profesionales sanitarios (médicos y enfermeros) y fija los requisitos técnicos y la formación específica que deben acreditar los centros y los profesionales que ejerzan estas terapias.